



CONSTANCIA: El día 5 de septiembre de la anualidad que avanza, se vencieron los 15 días para que los emplazados concurrieran. No lo hicieron. Pasa al Despacho para proveer.

Armenia, 16 de septiembre de 2022.

ALBA ROSA CUBILLOS GONZÁLEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2022-00338-00.

Una vez registrado el emplazamiento dirigido a la encartada y a las PERSONAS INDETERMINADAS, sin que hubieran comparecido ante la Célula Judicial, en el intervalo de ley, resulta procedente designar curador *ad litem*, a fin de que emprenda la defensa de sus intereses, en el marco del actual asunto.

De ese modo, se nombra a la abogada OLGA PATRICIA LONDOÑO VERGARA, identificada con C.C. N° 24.575.710 y T.P. N° 44.387 del C.S. de la J., cuya dirección electrónica de contacto es olgalondonov.abogados@gmail.com.

En consecuencia, **envíese**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, el pertinente **mensaje de datos** al referido medio virtual, en el cual, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación; motivo por el que la profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c479a7fd349dbb2ac2b52352ea204a3b718047458d47a71d1a06c0868854b0**

Documento generado en 15/09/2022 06:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>